



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Asilo de huérfanos del Magisterio: Opiniones. (Ildelfonso Fernández y Sánchez).—Premios extraordinarios.—Cuentas, recibos, etc.—Apertura de curso.—Desde Italia.—De páase.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA.—IX. Enseñanza de la Aritmética (Ezequiel Solana).

SECCION OFICIAL.—Índice de la *etiqueta*—Inspección de la enseñanza no oficial: Real orden de 27 de septiembre, disponiendo que los establecimientos de enseñanza no oficial pueden presentar to la documentación que se les exige, en papel de oficio de 0 10 pesetas y acreditando las condiciones higiénicas y pedagógicas por certificación del inspector provincial.—**Cátedra de Pedagogía:** Real orden disponiendo se anuncie a traslación una plaza de profesor de Pedagogía vacante en el Instituto de San Isidro.

—**Material de las escuelas de adultos:** Real orden de 30 de septiembre resolviendo que el importe de las consignaciones de material necesario en las clases nocturnas de adultos en las escuelas de primera enseñanza, se satisfaga con cargo al capítulo 1.º del presupuesto vigente.

—**Inspección de los establecimientos de enseñanza primaria:** Real orden disponiendo que los inspectores municipales de Madrid y el provincial de Barcelona sean los que expidan la certificación á que se refiere la real orden de septiembre último.—**Rectificación.**

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de las de Pontevedra, Salamanca, Soria y Zamora.

NOMBRA MIENTOS.—Provincia de Madrid.

VACANTES.—Concurso único de Soria y Segovia.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—A la buena memoria del conde de Sol.—Congreso de Agricultura (discurso de D. Lorenzo Don Inguéz).—Sobre el clima y el destino, por D. Julián Cuadra.

—**Geografía popular de España.**

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Biblioteca circulante

En breve comenzaremos á publicar el catálogo de esta Biblioteca y condiciones para el mejor y más ordenado servicio. La adquisición de libros catalogada, etc., etc., nos lleva más tiempo que el calculado, y á esto se debe que no hayamos comenzado el 1.º de octubre, como era nuestro propósito.

Asilo de huérfanos del Magisterio

OPINIONES

Aunque, por ahora, no lo necesito para los que puedan serlo más mañana, voto incondicionalmente la creación de ese Instituto Nacional, que es como entiendo debe llamarse, y ya diré por qué, prometiendo contribuir á su sostenimiento, como uno de tantos, con la cuota que pueda correspondirme.

El pensamiento es bueno, pero no es nuevo, ni nadie de los vivientes puede atribuirse, en España, privilegio de invención, como he leído que algunos pretenden.

Entre los recuerdos del tiempo nuevo, encuentro, en mi periódico *La Educación*, correspondiente al año 1896, núm. 20 de dicho año, de 28 de mayo, la noticia detallada siguiente:

Era ministro de Fomento D. Eugenio Montero Ríos, actual presidente del Senado; director general de Instrucción pública, si no recuerdo mal, el Sr. D. Julián Calleja; y, previamente invitados, la noche del 26, los maestros de Madrid nos reuníamos en la escuela Normal central, bajo la presidencia de D. Jacinto Sarrasí, que tenía á su derecha al Sr. D. Santos Robledo, jefe del negociado de primera enseñanza en el ministerio de Fomento.

El Sr. Robledo, con frases de tanta generosidad como cariño para el magisterio, manifestó que, consagrada su vida á estos asuntos de los maestros y de las escuelas; apenado su ánimo por el tristísimo espectáculo del misero porvenir que esperaba, generalmente, á los huérfanos del magisterio, y autorizado por los señores ministro y director general, acudía á dar cuenta de su propósito de crear un Instituto Nacional de huérfanos del Magisterio, donde los desgraciados hijos de esta honradísima clase profesional recibieran alimentación, enseñanza, educación, vestido, amparo, oficio ó carrera, según los casos. Dijo que entregaba su pensamiento á los maestros allí reunidos á todos los de España y á la prensa del ramo, para que lo examinase, para recibir observaciones, para realizarlo en la forma más adecuada y con entera sujeción á la libre voluntad de los mismos maestros. Leyó un boceto de bases que, á su juicio, según dijo, no eran sino la expresión de un pensamiento capital, que podría ser llevado á la práctica del modo que se acordara en sucesivas reuniones, pidiendo, luego de estudiado el reglamento, al ministro, su aprobación y ejecución oficiales.

Las bases referidas establecían estos puntos principales de partida:

1.º Creación de un Instituto Nacional para huérfanos del Magisterio.

2.º Su dirección y administración á cargo de una Junta de maestros.

3.º Ingreso de los huérfanos del profesorado, desde los tres hasta los catorce años.

4.º Mantenimiento del Instituto con el 1 por 100 del sueldo de cada maestro.

Hicimos leales observaciones D. Miguel María Guillén de la Torre, D. Mateo García Esteban, D. Matías Bravo de la Zarza, D. Eduardo Labrador, D. Eugenio Combarán y España, y yo, que también aplaudí el pensamiento, manifestando que ya tenía un precedente satisfactorio en Italia, realizado y existente en la ciudad de Asís.

Aprobado por unanimidad el proyecto, se nombró, del mismo modo, una Junta encargada de formular los Estatutos, compuesta de los señores siguientes: D. Santos María Robledo, presidente; D. Jacinto Sarrasí, vicepresidente; doña Carmen Rojo Herráiz, doña Micaela Ferrer de Otálora, D. Valentín María Mediero, D. Miguel Espín, D. Juan Francisco Gascón, D. Eugenio Combarán y España, D. Ildelfonso Fernández y Sánchez, D. Julián López Candeal, D. Tomás Hurtado y Luis, D. Sebastián Munilla y Navascués, D. Narciso López Hecház y D. Eduardo Labrador, de cuyos catorce individuos, dicho sea entre comas, sólo vivimos siete.

El patriotismo profesional de esta Junta resultaba tanto más noble y desinteresado, cuanto que algunos de sus individuos no tenían hijos, ni esperaban tenerlos, y otros, aunque los tenían, estaban ya fuera de la edad en las bases señaladas.

Asustó á algunos, pocos, no lo fundamental del pensamiento, sino la idea de que, en la práctica, pudiera resultar un Asilo, símbolo de pobreza y de miseria, por el estilo de otros muchos conocidos; lo cual, á la verdad, aunque los nombres de las cosas no sean las cosas mismas, hubiese sido poco decoroso para la dignidad del magisterio.

Mas yo me propuse demostrar en mi periódico—y creo que lo conseguí—que no se trataba de crear un asilo de caridad pública, sino un Colegio con fondos propios, parecido al de huérfanos de la Infantería, establecido en Toledo; al de los huérfanos de la Caballería, existente en Valladolid; al de huérfanos de la guerra, creado en Guadalupe; al de guardias civiles jóvenes, que se halla en Valdemoro; al de huérfanos de la Marina, que existe en Barcelona; al de huérfanos de los Carabineros, que se contempla en El Escorial, y otros muchos que sería prolijo enumerar.

Los días 4 y 9 de junio del referido año

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA

XI

Enseñanza de la Aritmética

Programas.—El programa de Aritmética de 1888, que implicaba un gran progreso, fué modificado en 1894, simplificándolo y dándole un carácter eminentemente práctico. La enseñanza de la Aritmética, según la ley, debe reducirse «á la adquisición de la habilidad preciosa de aplicar el cálculo (aunque sea ayudado de operaciones escritas) á los casos comunes de la vida doméstica y de las pequeñas industrias».

Los programas vigentes tienen una distribución lógica de la materia y una gradación pedagógica que permite hacer rápidos y seguros adelantos.

Las cuatro operaciones, que forman el fundamento de la ciencia de los números, cuales son el añadir, quitar, repetir y fraccionar, acciones comunísimas en la vida de los niños, y que en el campo científico se llaman adición, sustracción, multiplicación y división, se enseñan desde el primer día en la clase de párvulos, con sencillez pasmosa y con ventajas indecibles. Evidentemente el niño no sabrá definir la multiplicación, ni conocerá tal vez los nombres de los datos, pero por los ejercicios á que se le somete contando objetos que se hallan á su alcance, sabe que tres repetido cuatro veces hacen doce, lo mismo que el cuatro, tres veces repetido; que la mitad de doce es seis y la mitad de seis, tres; ó de otro modo, que el tres es la cuarta parte de doce.

Los ejercicios repetidos de numeración hablada y cálculo mental con números pequeños, constituyen el fundamento de toda la aritmética; y el que sabe contar bien y barajar los números, añadiendo, quitando, repitiendo y fraccionando, tratándose de objetos con los que puede comprobar sus cálculos, es indudable que después ejecutará fácilmente las operaciones con números mayores, resolviendo cuestiones más difíciles y complicadas.

Todos los maestros están conformes en que desde 1894 la enseñanza de la Aritmética ha entrado por vías más rápidas, de más aplicación y de más seguros resultados.

Métodos.—No nos atrevemos á clasificar los métodos y procedimientos seguidos en esta enseñanza. En las buenas escuelas, que es de las que nosotros hablamos, puede decirse que se sigue un método *natural*. A la exposición de la teoría y aun á la ejecución de las operaciones, preceden los experimentos intuitivos, ó sea el acto material de juntar, separar, agrupar y dividir objetos reales, como semillas, papelitos, botones, etc.

Al mismo tiempo que se cuenta, se atiende también á los ejercicios de mensura con medidas reales y efectivas, aplicándolos al recortado y plegado de papeles; y así, sin darse cuenta de ello y sin molestia alguna para el maestro ni para los discípulos, se van sentando las bases para el aprendizaje de la aritmética, de la geometría, del dibujo,

del recortado de las figuras planas y de la construcción de cuerpos sólidos.

Con estos principios, al parecer tan humildes, consiguen los buenos maestros los fines que de la enseñanza de la aritmética y de la geometría se proponen. Aprenden aquellos niños menos teoría que los nuestros, pero calculan más, y así se habitúan á la precisión absoluta del lenguaje, al orden en las operaciones, así mentales como escritas, y saben hacer buen uso de los conocimientos adquiridos en los casos prácticos de la vida.

Pónese gran cuidado en la redacción de problemas, empleando siempre datos reales, para que las ideas adquiridas sean claras y concretas. A este fin, en las revistas pedagógicas italianas, se publican curiosos datos estadísticos de procedencia oficial, ya sobre la producción del país, ya sobre el precio de cada unidad de medida en las transacciones comerciales. Es una práctica tan sencilla como útil, que quisiéramos ver implantada en España.

Clase de Aritmética.—Al visitar la escuela «Enrico Pestalozzi» en Roma, encontramos en una aula á los niños ocupados en clase de aritmética. El profesor propuso algunas cuestiones, que los niños resolvieron mentalmente con pasmosa rapidez y firmeza. Después se escribió un problema de decimales en el pizarrón, que cada niño resolvió en su pizarra, y hechas las debidas correcciones, trasladaron á los cuadernos. Los niños no pasarían de 30, todos de la misma edad, y cada uno tenía su pupitre separado de los demás.

Entre tanto, el profesor de aquella clase y el bondadoso Consorti, me explicaban la manera de proceder en la enseñanza de esta asignatura en las escuelas bien dirigidas. Al cálculo mental — me decían — sigue el cálculo escrito en la pizarra ó en el cuaderno; uno y otro van acompañados de problemas fáciles y graduados sobre asuntos de la vida práctica del niño, de la familia ó del país. En seguida, se enseñan las nociones de geometría y de sistema métrico decimal, siempre valiéndonos de un procedimiento objetivo y práctico. El recortado y plegado de papel, de cartulina, los ejercicios de modelado en arcilla, las colecciones de pesas y medidas, y sobre todo, los problemas sencillos y variados, nos ayudan grandemente y hacen esta enseñanza más atractiva, interesante y completa».

—¿Y es así como se enseña la Aritmética en todas las escuelas de Italia?

—¡Ah! no, desgraciadamente. Todavía hay maestros que exigen en esta materia lecciones de memoria, que suministran la ciencia pasando de la regla al problema, de la teoría á la práctica, y escuelas donde no hay colecciones de pesas y medidas decimales y donde se opera con datos del sistema antiguo en los ejercicios de números concretos que se proponen á los alumnos.

Como Consorti me viera afanoso en examinar algunos textos de Aritmética para niños, me ofreció una «Aritmética sperimentale é Geometria applicata al lavoro manuale» por Michele Cappelletto, haciendo-

de 1886 celebró sesión la Junta nombrada para formular los estatutos; y en la primera de ellas se acordaron algunas ligerísimas modificaciones á las bases presentadas por D. Santos Robledo, concediendo derecho á los huérfanos de todos los maestros y maestras propietarios, á los de los profesores propietarios de las escuelas normales, á los de los inspectores y secretarios de Juntas provinciales y á los de los auxiliares de las escuelas públicas. Acordóse igualmente que la Junta directiva se compusiera de nueve individuos, nombrados por primera vez por el ministro de Fomento; que en lo sucesivo, cuando hubiera de renovarse por mitad, la misma Junta eligiese sus sucesores; y, finalmente, que la dirección, administración, enseñanza y cargos de la servidumbre del Instituto, hablan de ser desempeñados por maestros y maestras, sin intervención alguna de clases extrañas al profesorado.

El ministro abrigaba el propósito de que este proyecto quedara planteado por decreto, oficialmente, en 1.º de julio del mismo año.

Pero sobrevino la crisis ministerial de costumbre, dejó la cartera el Sr. Montoro Rios, y no se volvió á hablar más de semejante proyecto.

Ahora que se intenta resucitarlo, aunque apoyado sobre nuevas y diferentes bases, si EL MAGISTERIO ESPAÑOL me concede espacio en sus columnas, continuaré exponiendo las observaciones que me sugieren veintiseis años de servicios como maestro en el Colegio de San Ildefonso de Madrid, dedicado á ochenta huérfanos de la capital de España, y cuya admirable organización detalladamente conozco.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.

Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real) 23 de septiembre 1903.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS

Entre los alumnos que han obtenido premio extraordinario en el grado de bachiller, figuran este año: Jesús Solana y San Martín, hijo de nuestro querido compañero don Ezequiel Solana; Enrique Alvarez Martínez, del maestro jubilado de esta corte Sr. Alvarez Marina y Fernando Pérez de Soto y Novallín, del Sr. Pérez de Soto, auxiliar de las escuelas de Madrid.

Por hallarse fuera de Madrid el día en que se verificaron los ejercicios, no pudo tomar parte en las oposiciones José Solana, hijo mayor de nuestro amigo y compañero; mas él, como su hermano Jesús, ha obtenido la nota de sobresaliente en todas las asignaturas y en los ejercicios del grado, ganando los dos hermanos veinte matrículas de honor y muchas menciones en el curso de sus estudios.

Reciban nuestra cordial enhorabuena y sigan por la senda del estudio, con tanta fortuna emprendida.

DESDE ITALIA

me notar la sencillez, la brevedad de la teoría, y en cambio, la abundancia de cuestiones prácticas, problemas educativos, que á la vez hablan á la inteligencia y al corazón. Verdaderamente, mucho bueno hay en España, oculto en escuelas concurridísimas, que convendría dar á conocer; pero ¡cuánto nos falta que andar para llegar á la meta deseada!

EZEQUIEL SOLANA.

Cuentas, recibos, etc.

Como temíamos, siguen las confusiones en la rendición de cuentas. Según las provincias, así varían las instrucciones. Cierto que la variación es de detalle que en el fondo todas coinciden á las que hemos publicado, pero esos detalles conviene respetarlos. Por eso aconsejamos que atiendan las instrucciones particulares que den en cada provincia.

Algunos suscriptores nos manifiestan que han de hacer cuando sólo tienen un recibo y no el duplicado. Ya hemos dicho, y lo repetiremos de nuevo, que hasta hacer copia del recibo original, poner al final *Ex copia* y la firma del maestro. De esta manera se puede hacer la cuenta duplicada y se ahorrarán nuestros lectores pedir nuevos recibos y gastar tiempo. Lo repetimos: pongan el recibo en la cuenta original y añadan copia del mismo.

Otros suscriptores nos devuelven algunas facturas porque su importe es mayor que el de un trimestre, tienen que justificarlo en dos cuentas distintas y quieren, como es justo, dos recibos. En casos tales es conveniente y casi necesario, para no incurrir en errores, que nos envíen ya hecha la distribución de la manera que más convenga para esa justificación. De esta manera no habrá temor ninguno de equivocarse.

Finalmente, para subsanar omisiones, notan algunos los datos de la cédula personal de nuestro administrador, D. Crisanto González, que firma las facturas: estos datos son, cédula personal de 11.ª clase, número 32.555, expedida en Madrid el día 9 de junio de 1902.

Apertura de curso

Con la solemnidad de costumbre se celebró el día 1.º de octubre en el Paraninfo de la Universidad Central, la apertura del nuevo curso académico.

El discurso inaugural estuvo á cargo del doctor catedrático D. Blas Lázaro é Ibiza, de la facultad de Farmacia. Su trabajo, que es una obra concienzuda y bien escrita, versa sobre las deficiencias de la enseñanza en los centros docentes y la escasa remuneración del profesorado.

Los aplausos fueron muchos, y por cierto bien merecidos.

El señor rector de la Universidad declaró abierto el curso oficial de 1902 á 1903, y se distribuyeron los premios extraordinarios adjudicados á los alumnos.

En el transcurso de pocos días hemos recibido varias correspondencias de los maestros españoles que han seguido un curso de trabajo manual en Italia, y de los maestros italianos, que expresan sus simpatías por España y por los maestros españoles. En números sucesivos iremos publicando estas correspondencias, empezando hoy por la de un maestro español, que describe una fiesta celebrada poco antes de terminar el curso, en honor de nuestros queridos colegas. Dice así:

«Cuán cierto es que nuestro poder no alcanza á nuestro deseo. Yo quisiera poseer una inteligencia superior, privilegiada, para de ese modo hacer tangible los sentimientos de gratitud que mi corazón atormenta destinados al extinto director, personal técnico-administrativo y condiscípulos de la R. Escuela Normal ripatransone, como también para las autoridades, *Circolo Cittadino* y habitantes de Ripatransone, por las continuas deferencias, por la cordialidad sincera y por el amor de hermanos con que nos han distinguido á los seis alumnos españoles, tan sólo porque siendo hijos de Iberia, hemos acudido á perfeccionar en algo nuestra modesta cultura en el taller donde lo pedantesco y rutinario tiene prohibida la entrada.

El egregio cav. Consorti se ha propuesto conseguir que la estancia de unos humildes maestros forme época en la historia de esta ciudad de las Marcas, y no me cabe duda de que lo ha logrado; mas créanme cuantos lean *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, España es la agasajada y á ellos van por nuestro conducto, aunque poco autorizado, este desbordamiento de fraternidad y el nobilísimo deseo de que ocupe uno de los primeros lugares entre las naciones más cultas y civilizadas.

El 16 de septiembre, por la tarde, tuvo lugar una fiesta que jamás se borrará de mi memoria, dedicada á despedirnos, teniendo en cuenta que se aproximaba el fin del segundo curso y que los últimos días son necesarios para examinar y juzgar las diversas pruebas con que los alumnos acreditan su competencia para dirigir un taller de trabajo manual educativo en las normales de Italia.

La concurrencia fué numerosísima.

Se leyeron y pronunciaron discursos elocuentes y encomiásticos para España; nuestros compatriotas Andreu y Herreros usaron de la palabra á fin de corresponder en parte á tan excesivo cariño, y, por último, leyó un notabilísimo discurso el bondadoso cav. Consorti.

Inmediatamente, y acompañados por la banda de la ciudad, las alumnas y alumnos cantaron de un modo admirable el inspirado *Himno al lavoro manuale*, siendo muy aplaudidos y felicitados, como anteriormente lo habían sido los oradores.

Después de varios recreos en el jardín, donde había preparado un lunch, los espa-

ñoles fuimos acompañados á nuestro hospedaje, precedidos de la banda, llevando en medio al señor director, á los lados al claustro de profesores y seguido de cuantos asistieron á la fiesta.

En todo el trayecto no cesaron las aclamaciones y vivas; nuestra habitación fué honrada con la presencia del señor director y profesores, y en ella se brindó por España é Italia, por el magisterio de ambas naciones, porque se introduzca en las escuelas españolas el trabajo manual por D. Ezequiel Solana, defensor y propagandista de tan útil reforma y por la estrecha é indisoluble unión de la raza latina.

El Sr. Solana, que conosco al caballero Consorti, no se extrañará de que éste nos dijera: Confío en que ustedes serán continuadores de mi obra, y caso de que, secundada su iniciativa por el gobierno, diputaciones y ayuntamientos de su país, se abra una escuela de trabajos manuales, yo le prometo que he de visitar con sumo placer á la hija predilecta de la normal de Ripatransone.

Pondré fin á estas breves líneas diciendo: Regresaremos á nuestra patria, pero con el recuerdo de Ripatransone grabado de tal manera, que será imperecedero. ¡Llor á aquellos maestros insignes que tantas pruebas nos han dado de confraternidad y de cariño!»

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DIPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

30 septiembre.—Real orden referente á la forma en que ha de verificarse la matrícula de las asignaturas á que se refiere el real decreto de 21 del corriente reorganizándolo los estudios de la facultad de Medicina

Museo de ciencias naturales.—Concurso para proveer con carácter interino y gratuito una plaza de conservador de las colecciones de Zoología.

Distrito universitario de Sevilla.—Clasificación y propuesta de aspirantes á escuelas de primera enseñanza.

1.º octubre.—Real decreto reformando las cátedras de la facultad de Medicina

—Real orden disponiendo se entienda amortizada una de las dos cátedras de Latín del Instituto de Sevilla.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación una plaza de profesor de Pedagogía, vacante en el Instituto de San Isidro de esta corte.

—Otra declarando que en lo sucesivo el estudio de la higiene de la facultad de Farmacia sea comprendido en el sexto grupo de las enseñanzas de la facultad de Medicina.

—Otra resolviendo que el importe de las consignaciones de material necesario para la dotación de las clases nocturnas de adultos en las escuelas de primera enseñanza se satisfaga con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º, del presupuesto vigente.

—Otra disponiendo que hasta tanto entre en funciones la comisaría regia que ha de informar en los expedientes de inspección de los establecimientos de enseñanza primaria, sean los inspectores municipales en Madrid y el provincial de

Barcelona, los que expidan la certificación á que se refiere la real orden de 22 de septiembre último.

—Rectificación al real decreto de 21 de septiembre último sobre distribución de las asignaturas en las escuelas normales superiores

Subsecretaría.—Extraño de un título de maestro de primera enseñanza superior.

2 octubre.—Real decreto sustituyendo la clase vacante de pintura sobre vidrio y cerámica de la escuela de Artes y Oficios de Zaragoza por la de mecánica aplicada.

Inspección de la enseñanza no oficial.—Real orden de 22 de septiembre, disponiendo que los establecimientos de enseñanza no oficial puedan presentar toda la documentación que se les exige, en papel de oficio de 0 10 pesetas y acrediten las condiciones higiénicas y pedagógicas por certificación del inspector provincial.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida á este ministerio por D. Vicente Jover y Pomar, presidente de la unión de profesores particulares de Barcelona, exponiendo las dificultades con que tropiezan, por los gastos que se les originan, para dar cumplimiento á lo dispuesto en el real decreto de 1.º de julio último sobre inspección de establecimientos no oficiales de enseñanza, reconociendo, sin embargo, la bondad y la justicia de aquella soberana disposición y suplicando se les autorice para emplear en la documentación exigida el papel de oficio, y que los facultativos que hayan de intervenir en la expedición de certificaciones libren éstas sin honorarios, ó bien que se les comute toda la documentación por el certificado del inspector provincial, previa la visita del establecimiento.

Considerando que los establecimientos privados de primera enseñanza vienen á llenar una altísima misión social al suplir las deficiencias de la enseñanza pública auxiliando eficazmente la acción educadora del Estado, por lo cual debe darse á estas instituciones todo género de facilidades para el cumplimiento de sus deberes, y muy especialmente en lo relativo al orden económico, dada la pobreza de recursos de que generalmente disponen;

S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que todos los establecimientos privados de primera enseñanza ya existentes ó de nueva creación puedan presentar toda la documentación que se les exige en el real decreto de 1.º de julio en papel de oficio de 0,10 pesetas.

2.º Que los establecimientos existentes antes de 1.º de julio dedicados exclusivamente á la instrucción primaria puedan acreditar sus condiciones higiénicas y pedagógicas mediante certificación del inspector provincial, asesorado al efecto por la Junta local de primera enseñanza y por el maestro ó maestros de la localidad en quienes delegue sus atribuciones para visitar dichos establecimientos ó informar sobre sus condiciones.

3.º Que para este efecto, los gerentes ó directores de los establecimientos privados de primera enseñanza cuidarán de poner en conocimiento del inspector provincial y de la Junta local las peticiones que hayan dirigido á los directores de los institutos conforme á lo dispuesto en el real decreto de 1.º de julio.

4.º Que los establecimientos de nueva creación deberán ajustarse en todo, salvo en lo relativo al empleo del papel de oficio, á lo preceptuado en dicho real decreto.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1902.—C. de Romanones.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 24 septiembre.)

Cátedra de Pedagogía.—Real orden disponiendo se anuncie á traslación una plaza de profesor de Pedagogía vacante en el instituto de San Isidro.

Ilustrísimo señor: En cumplimiento del artículo 1.º del real decreto de 14 de febrero último;

S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á traslación por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta real orden en la Gaceta, una plaza de profesor de Pedagogía, vacante en el Instituto de San Isidro de esta corte, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los profesores comprendidos en el art. 2.º del citado real decreto y en la regla 1.ª de la real orden de 25 de febrero último sobre aplicación de dicho real decreto al profesorado de los estudios del magisterio.

3.º Las instancias, acompañadas de las respectivas hojas de servicios, deberán ser elevadas á este ministerio por conducto de los rectorados de las universidades correspondientes.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1902.—C. de Romanones.

Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 1.º octubre.)

Material de las escuelas de adultos: Real orden de 30 de septiembre resolviendo que el importe en las consignaciones de material necesario de las clases nocturnas de adultos en las escuelas de primera enseñanza, se satisfaga con cargo al capítulo sexto, art. 1.º del presupuesto vigente.

Ilmo. Sr.: Consignados en los presupuestos municipales, y entre las atenciones de instrucción primaria, los créditos necesarios para satisfacer el importe de las cantidades destinadas al pago del material de las clases nocturnas para adultos, servicio encomendado á las escuelas públicas de primera enseñanza por las disposiciones legales vigentes, y con especialidad por los artículos 1.º 6 y 1.º 7 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y reales decretos de 6 de julio de 190 y 26 de octubre de 1901, y teniendo en cuenta que si estas enseñanzas han de prestar la utilidad consiguiente al fin para que han sido establecidas por la ley, es indispensable dotar las clases del material necesario, y finalmente, que conforme á lo preceptuado en el art. 13 de la vigente ley de presupuestos, las obligaciones de personal y material de instrucción primaria que se devenguen desde 1.º de enero de 1902 han de ser satisfechas por el Tesoro.

S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que el importe de las consignaciones de material necesario para la dotación de las clases nocturnas de adultos en las escuelas de primera enseñanza se satisfaga con cargo al capítulo sexto, art. 1.º, del presupuesto vigente, y con sujeción á las siguientes reglas:

1.º Se abonará á los maestros, con cargo al presupuesto de este ministerio y como dotación de material para las enseñanzas de las clases nocturnas de adultos, una cantidad igual á la que vinieran percibiendo de los ayuntamientos para estas atenciones que, por tanto, no podrán exceder del importe de lo consignado á tal fin en los presupuestos municipales.

2.º El pago de estas atenciones se verificará por semestres y por medio de libramientos, que expedirá la ordenación de pagos en virtud de las órdenes que al efecto le sean dirigidas por este ministerio.

3.º Para abonar estas dotaciones á los maestros será indispensable que conste en las nociones de Instrucción pública y Bellas Artes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, y por informe del inspector de primera enseñanza de la provincia, que las clases de adultos se hallan establecidas en la escuela y vienen desempeñándose por el maestro.

4.º La subsecretaría del ministerio dictará las disposiciones necesarias para llevar á efecto lo preceptuado en esta real orden, en armonía con la legislación vigente, y aplicando á su ejecución y cumplimiento lo dispuesto en la instrucción para el abono y justificación de los gastos de material de las escuelas públicas, aprobada por real orden de 31 de marzo último y comprendida en el reglamento de habilitados de 30 de abril siguiente.

De real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1902.—C. de Romanones.

Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 1.º octubre.)

Inspección de los establecimientos de enseñanza primaria.—Real orden disponiendo que los inspectores municipales de Madrid y el provincial de Barcelona sean los que expidan la certificación á que se refiere la real orden de septiembre último.

Ilustrísimo señor: Atendiendo á las circunstancias especiales en que se hallan Madrid y Barcelona por lo que hace á las Juntas locales de primera enseñanza para los efectos de lo dispuesto en la real orden de 22 del corriente, y con el objeto de facilitar á los establecimientos de enseñanza primaria el cumplimiento del real decreto de 1.º de julio del año actual;

S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que hasta tanto que entre en funciones la Comisaría regia, que será la que haya de informar en los expedientes de inspección, sean los inspectores municipales de Madrid y el provincial de Barcelona los que, previo el dictamen facultativo sobre la seguridad de los edificios y sobre sus condiciones higiénicas, expidan la certificación á que se refiere el párrafo segundo de la real orden de 22 de septiembre último.

2.º Que para el cumplimiento de este servicio se considere dividido Madrid en dos zonas, Norte y Sur, separadas por las calles de Alcalá, Mayor, Cuesta de la Vega y Segovia, debiendo cada uno de los inspectores municipales hacerse cargo de una de estas zonas, y alternando cada uno en su zona con la inspectora cuando se trate de escuelas de niñas, procurando siempre el mayor celo y la mayor rapidez en el cumplimiento de este servicio.

Lo que de real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1902.—C. de Romanones.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 1.º octubre.)

RECTIFICACION

Al publicarse el real decreto de 21 de septiembre último sobre distribución de las asignaturas en las escuelas normales superiores, se omitió, por error de copia, entre las del segundo curso del grado superior, la asignatura de Historia Universal, dos lecciones semanales.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

(Gaceta 1.º octubre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Pontevedra. — Circular. — El ilustrísimo señor rector de Santiago, con fecha 22 del corriente, participa á esta Junta, que por virtud de expedientes instruidos á los maestros que se indicarán, se había acordado el traslado de los mismos á las escuelas siguientes, por hallarse vacantes.

A la de temporada de Prado Cabalos, en el ayuntamiento de Viana, dotada con 125 pesetas anuales, D. Domingo Antonio Vasquez.

Y á la de igual categoría y sueldo de Humoso, en el mismo ayuntamiento, D. José María Blanco.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y del señor alcalde del indicado distrito, advirtiendo á éste que tan pronto se le presenten los interesados sean puestos en posesión de los referidos cargos, remitiendo al segundo día de tener este lugar, tres copias de cada uno de los títulos ó credenciales que le presenten, con todas las diligencias que contengan, incluso la de dicha posesión, una en papel de peseta y dos en el de oficio, visadas por el referido señor alcalde.

(B. O. 30 septiembre.)

Salamanca. — Circular del gobierno civil reclamando á los alcaldes inmediatamente las listas correspondientes para los nombramientos de individuos de las Juntas locales, teniendo en cuenta, respecto á las propuestas de padres y madres de familia, que serán preferidos los que hubiesen fundado centros de enseñanza gratuita ó construido á su costa edificios con destino á enseñanza oficial, hecho donaciones ó instituido rentas para ese fomento, ó sean profesores jubilados en cualquiera de los grados de la enseñanza.

(B. O. Salamanca 24 septiembre.)

Soria. — En el Boletín oficial del 26 de septiembre último, figuran las escuelas de Ventosa de San Pedro, Torremocha, Fresno de Caracena y auxiliaría de Berlanga, con el sueldo anual de 550 pesetas cada una, y que sólo les corresponde el sueldo de 500 pesetas.

(B. O. Soria 1.º octubre.)

Zamora. — Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 3.º del real decreto de 4 de abril último, dictado para solemnizar la entrada en la mayor edad de su majestad el rey (q. D. g.) y con objeto de que por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se pueda expedir un diploma por cada escuela, se ordena á todos los maestros y maestras de esta provincia, remitan con la mayor urgencia á esta Junta documentos fechados y firmados por ellos donde consten los datos necesarios para la expedición de aquéllos.

Dichos datos serán los siguientes:

Provincia, pueblo, clase y grado de la escuela; nombres y apellidos del alumno que en los exámenes celebra los ó que se celebren haya resultado merecedor del mencionado diploma y pueblo y provincia de la naturaleza de dicho alumno

(B. O. 29 septiembre.)

NOMBRAMIENTOS

Madrid. — Ha sido nombrada maestra en propiedad de Torreleguna, en virtud del art. 5.º del real decreto de 31 de mayo último, doña Cayetana Manrique, é interinos, de Bustarviejo D. Nicasio Palomeque y de Fuenlabrada doña Carmen Mantecón.

(B. O. 29 septiembre.)

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1902

Soria. — De niños. — Oria, Las Oreas de Soria, Yangnas, San Felices, Almarza (de nueva creación), 62 pesetas; Berlanga de Duero (auxiliaría), 650 id.

De niñas. — Almenar y Santa María de las Hoyas, 625.

De ambos sexos que han de proveerse en maestros.

— Arenillas, Bayubas de Abajo y Zayza de Torre, 625; Romanillos, Ríoseco, Torremocha y Ventosa de San Pedro, 550; Cuevas de Ayllón, 450; La Barbola, Burdecorex, Cubo de Hugueras, Modamio, Navapalos, Nafra la Llana y Valdealvín, 40; Villaciervitos, 875; Bezanilla, Cirujales, Valdegeña y Quintanas Rabias de Arriba, 35; Ventosa de Fuentepinilla, 287,50; Hinojosa de la Sierra y Rollamienta, 275; Aldehuela del Rincón y Calderuela, 260

De ambos sexos que han de proveerse en maestras.

— Cabezas del Pinar y Trévago (se tramita expediente para la reducción de sueldo de ésta) 625, Fresno de Caracena, 650; Barcehal, Borchicayada Doñes, Espejo, Hortezueta, Langosto, Rebollo, Rejas de Ucero y Valleavilla y Vallejo, 40; Carrascosa de Abajo, Esteras de Soria y Pedro, 375, Oeruelos y Torrevicente, 35; Carrascosa de Arriba, 325; Bultrago y Nafra de Ucero, 300; Almantiga, Castillejo de San Pedro y Fresno, Chavaler, Matute de Almazán, Portillo, La Revilla, Rabanera y Villanueva de Zamajón, 250.

(B. O. de Soria de 29 septiembre.)

Segovia. — Escuelas elementales de niños con 625 pesetas y retribuciones legales. — Aldeorno, Armuña, San Pedro de Gailos y Espunar (auxiliaría), esta última con 25 pesetas de aumento voluntario y sin casa-habitación ni retribuciones.

De niñas con 625 pesetas y retribuciones legales

— Aldelegua de Pedraza y Escalona.

Completas de ambos sexos, con 625 pesetas y retribuciones legales. — Arroyo del Quélar.

Elementales incompletas de ambos sexos para proveer en maestro. — Corral de Ayllón, con 650 pesetas y 25 pesetas para casa; Montuenga, Cozuelos de Fuentidueña y Villar de Sobrepeña, con 650 pesetas; Narros, con 450, y Santlusto de Pedraza, con 350; Treacasas, con 350.

Para proveer en maestro ó maestra. — Encinas, Grado y Mudrián, con 450 pesetas y retribuciones; Hinojosa y Moraleja de Quélar, con 350 pesetas y retribuciones; Justros de Riomoros, con 340; Pajares de Fresno y Villacorta, con 275; Pecharroman (Valtiendas), con 275 y 12 para casa; Pajares de Pedraza (Arshuetes), con 250 y 23 para casa, y Parral (Escobar), con 250 y 20 para casa. Todas estas escuelas tienen las retribuciones legales.

Propuestas

Huelva. — Núm. 1, D. Francisco Hidalgo García, con 825 pesetas, 8 meses y 25 días, para Valdearco; 2, D. Apolinar Coronado Martín, con 625 pesetas, 21 años, 4 meses y 10 días, para Redondela; 3, D. Emilio Romero Borrillo con 625 pesetas, 12 años y 17 días; 4, D. Antonio Venis Vázquez, con 625 pesetas, 8 años, 5 meses y 24 días; 5, D. Justo Ternero y Moreno, con 125 pesetas, 6 años, 8 meses y 24 días, para la auxiliaría de Zalamea la Real; 6, D. Miguel Sánchez Luque; 7, D. Manuel de la Feria Ruiz; 8, D. Antonio Caballero Muriel; 9, D. Alfredo Ramírez Moreno, con 625 pesetas, 1 año, 10 meses y 25 días, para la auxiliaría de Hinojos; 10, D. Manuel Ramírez

Moreno; 11, D. Francisco Romero Sánchez; 12, don Juan Sebastián Durán Lozano; 13, D. Pablo Tello Díaz, con 500 pesetas, 4 meses y 10 días (no puede ser propuesto por no llevar dos años en el último sueldo); 14, D. Eusebio Benito de Miguel; 15, D. Florencio Parho Vicent; 17, D. Angel Nava Chicote, con 250 pesetas, 4 años y 25 días en la mayor categoría, para la auxiliaría de Riotinto.

Escuelas de niñas. — Núm. 1, doña María de B. Es Inosa Martí, con 625 pesetas, 6 años 3 meses y 25 días, para la auxiliaría de Bollallos; 2, doña Aquilina Snelmo Rico, con 100 pesetas, 8 años, 6 meses y 13 días, para la de Nerva; 4, doña Isabel Cámara Sierra, con 440 pesetas, 7 años, 9 meses y 24 días, para la de Isla Cristina; 5, doña Manuela Hernández Castro, con 375 pesetas, 3 años, 6 meses y 4 días, para Paterna del Campo.

De pésame

A los catorce años de edad ha fallecido en Zaragoza la niña Ernestina, hija de nuestro buen amigo el maestro de aquella ciudad D. Victoriano Sentín y Gutiérrez.

Siempre en la muerte sensible, lo es más cuando arrebatada en flor las más bellas esperanzas, haciendo pasar á los padres, de la ilusión y la dicha, á la crueldad del infortunio

Reciba la familia de nuestro amigo Santín el pésame sentido que le enviamos, al mismo tiempo que pedimos á Dios les dé resignación para soportar tanta desgracia.

SECCION BIBLIOGRAFICA

A la buena memoria del conde de Sol. — Los piadosos hijos de D. León Carbonero y Sol, conde de Sol, han publicado en elegante volumen una reseña biográfica rindiendo tributo á la memoria de su amado padre.

En este trabajo se admira el talento, el carácter, la bondad de aquel hombre esclarecido que, puestos los ojos en el cielo, pasó por el mundo haciendo el bien, considerando la vida como una peregrinación que conduce como término á la patria celestial.

Agradecemos el envío y nos unimos á la familia en nuestras humildes oraciones.

Congreso de agricultores. Discurso del excelentísimo Sr. D. Lorenzo Domínguez. — Trata en este discurso de problemas interesantes relacionados con la enseñanza y la escuela primaria. Se defiende el carácter de obligatoria que debe tener la enseñanza, y se pide el establecimiento de cajas de ahorros escolares donde las condiciones de los pueblos lo consientan.

Sobre el clas y el desatin. — Dedicado á D. Antonio de Valbuena por D. Julián Caltra, regente de la escuela práctica de la normal de Sevilla.

Es un folleto de crítica gramatical, donde el autor muestra singular competencia literaria, alinciendo testimonios de autoridad clásica y de escritores modernos para probar sus asertos.

La creación del uso de la forma *le ó la* en el dativo del pronombre de tercera persona es muy antigua.

Por la casa editorial de D. Antonio J. Bastinos, de Barcelona, se han publicado dos series, de ocho tomitos cada una, de *Geografía popular de España*, que á una suma utilidad para vulgarizar entre los niños el conocimiento de las provincias, unen un grande atractivo por su profusa ilustración, lle-

vando además cubiertas alegóricas en cromolitografía, de tipos, costumbres y producciones de cada comarca ó provincia.

Su económico precio de 15 céntimos cada librito, ha de contribuir á que obtengan una muy favorable acogida, y hacer atractiva la enseñanza geográfica, ayudada con eficacia por la imagen; sustituyendo estos pequeños libritos otros de cuentos vetustos y cien veces repetidos, que muchas veces ni interesan ni deleitan á la infancia.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

El padre de nuestros amigos D. Julio y D. Félix Escalante, maestros del Ferrol y El Molar, respectivamente.

Doña Francisca Bodós y Pallarés, maestra de Láncara (Lugo).

D. Roman Heras y Cabeza, maestro de Quintanas Rubias de Arriba (Soria).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de las finadas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Ha sido nombrado maestro en propiedad de Montblanch (Tarragona), D. Francisco Bullo.

—Ha renunciado la escuela de Palau de Santa Eulalia (Gerona) doña Otilia Barón.

—El habilitado de los maestros del partido de Cervera (Lérida) ha presentado la renuncia de su cargo.

—En la secretaría de la Junta de Instrucción pública de Palma de Mallorca se han recibido los títulos administrativos de doña Antonia Vicens y D. Esteban Gago, nombrados, en virtud de traslado, maestros de Sineu y de Ibiza, respectivamente.

Distrito de Madrid

Dentro de breves días se anunciará la vacante de habilitado de los maestros del partido de Paterna (Guadalajara), vacante por renuncia de don Eugenio Gonzalo que la desempeñaba. Igualmente se anunciará la habilitación del partido de S. Gúenza.

—Han sido nombradas maestras en propiedad de Atienza (Guadalajara), doña Teresa Ortega, é Interinas de Brihuega, Tortola y Hueva, en la misma provincia, doña Francisca Monjas, doña Elvira Barberá y doña Mercedes Ferrer, respectivamente.

—Ha sido aprobada por el rectorado la propuesta entablada entre D. Jerónimo Sastre, maestro de Camuñas, y D. Félix Heras y Rodríguez, de Miraflores de la Sierra (Madrid).

—Ha tomado posesión, en propiedad, de la escuela de niñas de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), doña Antonina Seila Morejón y Gómez, y en concepto de interina de la auxiliar de párvulos de Toledo, doña Paulina González y González.

Han sido nombradas maestras interinas de San Martín de Pusa y Casar de Talavera (Toledo), respectivamente, doña Sara Freijú y Sordo y doña María Tordeillas y Fernández.

—Ha sido nombrada profesora provisional de la escuela normal de maestras de Guadalajara doña Concepción Mochales y Tamiz.

—Ha sido admitida la renuncia del cargo de auxiliar interina de las escuelas de niñas de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), á doña María de los Remedios Cebrián.

—Este rectorado, de acuerdo con el Consejo universitario, ha trasladado á la escuela pública de ambas zonas de Enjambre (Ciudad Real) á doña Adelaida Moulco.

Distrito de Oviedo

Pueden los maestros de los partidos de Astorga, León, Muria de Paredes y La Bañeza presentarse á cobrar la subvención del segundo trimestre y segundo y tercero del material del corriente año, cuyos fondos se hallan en poder de los respectivos habilitados. Los de Ponferrada tienen el segundo trimestre de subvención del Estado.

—Han sido remitidos á la Junta de Instrucción pública de Oviedo los siguientes documentos: Instancia de D. José Menéndez Gayol, maestro de Peoz solicitando el traslado á la de igual clase de San Juan de Molleja, del mismo concejo Otra de doña María Rodríguez, de Alaltesa (Salas), pidiendo licencia. Propuesta de D. Diego Iglesias para la Interinidad de San Adriano (Riosa), con objeto de reunir los documentos necesarios. Expediente del maestro de Fresno (Gijón) interesando se le nombre para Porcello, del mismo concejo. Oficio del alcalde de Grado en querrela contra el maestro de San Martín de Gurulles, por abandono de destino.

Distrito de Salamanca

Han sido nombradas maestras interinas de Herranillos (Ávila), doña Brígida Martín Delgado, y de Rioblagas, en la misma provincia, D. César Picado

Distrito de Valencia

El ayuntamiento de Castellón de la Plana ha consignado en el proyecto de presupuestos municipales para el año 1903, la cantidad de veinte mil duros para construcción de cuatro escuelas.

—Ha tomado posesión en propiedad de la escuela superior de Vinaroz (Castellón de la Plana) D. José Corta

—Se han recibido en la junta provincia de Murcia los nombramientos del concurso de ascenso del año 1901, á favor de doña Andrea Hernández Muñoz, de Blanca; doña Avara Núñez Riballo, de Abanilla, y doña Felisa Tello Muro, de Alhama, todas con el sueldo de 1.100 pesetas.

—Se ha remitido á la superioridad el expediente de doña Marciana Ursula Pelró, maestra de Altea la Vieja Alicante, solicitando escuela de 825 pesetas, por hallarse comprendida en el real decreto de 31 de mayo.

—Han tomado posesión de las escuelas de niños de Benlhembla, Villena y Monóvar (Alicante) D. Rafael Montesinos, D. José Domenech y don Ismael Serrano Juan.

Distrito de Valladolid

Han tomado posesión de las escuelas de Royuela y Neila (Burgos), respectivamente, D. Andrés Alonso Caballero y D. Cándido Santamaría.

—Ha renunciado á la escuela de Moriana don Victoriano García, y á la de Frías, D. Ladislao Herrero, ambas escuelas en la provincia de Burgos.

—Ha sido nombrado maestro interino de una de las escuelas públicas de Deusto, Vizcaya, don Herminio Marcus.

—El rector del distrito ha remitido el duplicado del título administrativo á favor de doña Natividad Barona, maestra que fué de Murélagu.

—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela elemental de niños del barrio de Vega (Burgos) don José María Milagros Alfaro González.

—Ha tomado posesión de la escuela pública de Villacomparada de Rueda, Burgos, don José Martín Gallego.

—En virtud del real decreto de 31 de mayo último, han sido nombrados maestros en propiedad de Ampudia, (Palencia), don Aristóteles Llorente Marín, y de San Román de la Hornija (Valladolid), don Eustasio García Guerra.

—Don Leopoldo Hoyos ha tomado posesión, con carácter interino, de la escuela de Arredondo Santander.

—Debido á la iniciativa de D. Enrique de Arce, trata de fundar en Bilbao una escuela normal de maestras.

Distrito de Zaragoza

Ha sido nombrada maestra interina de Cizur (Navarra), doña Catalina Garasa.

—Doña Dolores Ardanas ha presentado la renuncia de la escuela del valle de Sarrlés (Navarra)

—Al ayuntamiento de Almarza (Soria) le ha sido aprobado el proyecto sobre creación de una escuela elemental completa de niños con la dotación anual de 6.500 pesetas.

—Ha sido nombrado maestro interino de Borchavada (Soria) D. Eugenio Garijo.

—Ha sido aprobada la creación de una escuela elemental completa de niños, con el sueldo anual de 625 pesetas, en Almarza (Soria). Hasta tanto que se provea la vacante en propiedad, el ayuntamiento anuncia en provisión provisional por término de quince días, advirtiendo que el agraciado percibirá íntegro y directamente del ayuntamiento el sueldo y demás emolumentos legales.

—Por el rectorado del distrito han sido nombrados: D. Fructosio Adán, maestro interino de Prájanos (Logroño); doña Antonia Migue, de Canilla, y doña Amadora Blasco, de Camporóvin.

Crónica general

Martes 30. —El Consejo del Banco de España ha acordado definitivamente la creación de agencias sucursales en París y Londres. Estas oficinas tendrán á su cargo los negocios bancarios entre el Banco central y aquellas plazas y los servicios correspondientes al Tesoro español. —En el próximo Consejo de ministros se tratará de lo ocurrido en la última reunión de autoridades de Barcelona, y se cree que el gobierno acordará levantar el estado de guerra y sostener la suspensión de garantías. —El ministro de la Guerra llegó ayer á San Sebastián con dos horas y media de retraso por haberse inutilizado la máquina del tren que le conducía; después de someter á la firma del rey varios decretos saldrá hoy para esta corte. En Altea (Alicante) un rico propietario y dos hijos suyos que bajaron á un granero, se sintieron invadidos por los gases que con frecuencia se desprenden del grano en fermentación, pereciendo asfixiados. —En Palma de Mallorca ha cesado ayer una imponente tempestad; han caído varias exhalaciones, una de ellas ha derrumbado un torreón de la catedral y otra penetró en la iglesia de Monte Sion, hiriendo gravemente á un niño. —Han ocurrido nuevos conflictos entre traineros y jeiteros en Galiella; varios grupos de jeiteros han abordado algunos galeones, arrojando al mar la carga de sardina que contenían. Reina en toda la costa gran efervescencia y por momentos se agrava la situación. —En Jaca se ha celebrado una imponente manifestación para protestar de la proyectada supresión de aquella diócesis. —En Gijón se suspendió ayer un meeting anarquista por haber sido interrumpido tumultuariamente el primer anarquista que hizo uso de la palabra.

Extranjero: Víctima de un accidente ha fallecido en París Mr. Emilio Zola: en la noche anterior había regresado el célebre literato del campo, y

como notase frío en las habitaciones de su casa, ordenó se encendiesen los aparatos de calefacción. La rotura de un tubo de estos aparatos determinó gran cantidad de gases irrespirables, que le produjeron la asfixia.—Despachos del Japón anuncian que en la región de Yokohama una ola inmensa ha devastado el distrito de Olowara, causando 600 muertos; muchas embarcaciones se han ido á pique.

Miércoles 1.º octubre.—Se ha comentado mucho en los círculos políticos la noticia transmitida desde San Sebastián, según la cual el rey no ha firmado varios de los decretos que el ministro de la Guerra había llevado.—Se han comunicado instrucciones concretas á los gobernadores de Coruña y Pontevedra, para que eviten los conflictos que nuevamente surgen entre traineros y jeltros.—Esta tarde se ha celebrado en la universidad Central la solemnidad de la apertura del curso. El catedrático de la facultad de Farmacia, D. Blas Lázaro é Ibiza, pronunció el discurso inaugural.—Con asistencias del rey se ha verificado también en el instituto de San Sebastián la inauguración. Al acto ha asistido una comisión de catedráticos del Liceo de Bayona (Francia).—Los periódicos de Lugo hacen notar que desde hace algún tiempo menudean en aquella provincia las fugas de mujeres casadas. En pocos días han abandonado cinco el hogar conyugal.—La huelga de panaderos de San Sebastián continúa sin resolver, por negarse los patronos á acceder á la pretensión de los huelguistas, despidiendo á los obreros que estos días han elaborado el pan.—El rector de la universidad de Barcelona ha publicado una allocución dirigida á los estudiantes con objeto de que reine entre ellos la mayor armonía en el período que comprende el curso escolar.—A consecuencia de una resolución de un juez de primera instancia de Vitoria, el colegio de abogados de dicha ciudad ha acordado darse de baja en el ejercicio profesional.

Extranjero: Los ingleses han hecho entrega á los chinos del ferrocarril de Pekin á Chau-hau Konang.—En Nápoles cayó ayer una lluvia torrencial, acompañada de viento violentísimo. La circulación de tranvías tuvo que suspenderse.—La prensa europea dedica artículos á la memoria del escritor francés Zola, citando las siguientes palabras del Papa, al conocer la muerte de dicho literato: «Aunque enemigo, era un enemigo franco ¡Dios socja su alma!»

Jueves 2.—El señor Sagasta ha negado los rumores de crisis por el supuesto disgusto del ministro de la Guerra, al someter á la firma del rey los decretos de personal.—Hoy se firmará el convenio entre el Teroro y el Banco de España para el establecimiento de las agencias en París y Londres.—El ministro de la Gobernación ha presidido hoy la reunión de la junta de reformas sociales para dar posesión de sus cargos á los señores Azarate y Sánchez Toca. Esta junta examinará pronto el cuestionario contestado por los gobernadores acerca del problema agrario.—Los estudiantes de la universidad de Valencia tributaron una ovación al descubrirse el retrato del rey, en el acto de apertura del curso.—En una mina de Bilbao se ha desprendido una piedra de grandes dimensiones, alcanzando á un obrero, que falleció al ser conducido al hospital.—Se ha celebrado en Astorga una manifestación de protesta contra la proyectada supresión de la diócesis. El pueblo pide que se respeten sus derechos consagrados por el transcurso de 18 siglos.—La prensa del Ferrol combate enérgicamente el supuesto arriando de los arsenales del Estado á casas extranjeras, diciendo que es preferible seguir en el estado que se hallan á que se realice el arriando.—El alcalde de Jerez ha celebrado hoy una reunión con los

presidentes de la Cámara de Comercio, gremio de labradores, Cámara agrícola, diputados á Cortes y provinciales, senadores y presidentes de las sociedades de obreros, viticultores, hortelanos, para acordar los medios de resolver el problema agrario.

Extranjero: En el instituto suoterápico de Viena se ha descubierto el suero contra la escarlatina, el cual se extrae de la sangre de los caballos. De los casos tratados en el hospital, se ha obtenido la curación del 80 por 100.—En la casa de un diputado católico de Bruselas, han estallado dos bombas de dinamita, colocadas por una mano criminal. Los daños materiales causados han sido enormes.—El sultán de Marruecos ha pedido al gobierno de Inglaterra, que le envíe sargentos ingleses, sobre todo de caballería, para que enseñen táctica á los moros. El gobierno inglés ha accedido á la petición.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Nembra, D. G. Oportunamente se presentaron los documentos; celebraremos el éxito; las aspirantes son muchas.

Padrón J. T. Presentados documentos; veremos de recoger el título.

Munilla, E. B. Enviado dibujo.

Cartaya, M. D. Escritos valen 9,50 pesetas; en el número del 3 de septiembre verá los que tenemos publicados.

Coruña, A. C. Remito libro; no servimos encargos sin previo pago; lo más acertado es la libranza; los portes suelen ascender al 10 por 100.

Fuentemberta, D. A. Se le escribió; se necesita más claridad para poder dar previos.

Indurain J. A. Remitidos libros y anotado pago. Villanueva de Gijón, C. B. En la última página del periódico del 3 de septiembre verá lo que desea.

Ganzaro, F. G. Si señor; puede hacer pedido.

Tomelloso, V. R. Se le escribió.

Madriles J. S. Idem ídem.

Artá, S. D. Queda complacido.

León, M. T. El mejor pago es en libranza; el «Mazo» á 2,10 y «Fors» á 1,50 pesetas.

Montilla, A. P. Se le contestará.

Honrabla, M. A. Enviado Registro.

Puebla Dn Padriue, J. M. O. Cobrada la primera carta-orden; será servido en todo.

Madrigal de las Torres, R. M. G. Idem ídem.

Ubeda, M. D. P. Se le escribió.

Abatera, A. M. A. Idem ídem.

Sollana, M. L. Idem ídem.

Forgas, G. S. Puede usted participar de ese beneficio sin dificultad alguna.

Villefranca de los Barrios, M. P. Se le darán como desea.

Fuentes, J. A. Se le contestó.

Verdu, A. S. Enviados impresos; valen 60 céntimos.

Burgos, A. V. Remitidas facturas.

Aldeanueva de San Bartolomé, G. G. D. Remitida como desea.

Naras de Matroño, P. H. Se le contestó.

Campillo, E. J. Remitido según sus deseos.

Valle de la Sierra, F. C. Se le contestó.

Sabadell, F. A. Enviados libros.

Cuacos, T. P. Idem ídem.

Martes, A. O. Abonada suscripción, enviado recibo y certificado de penales.

Castro del Río, A. V. Z. Abonada suscripción y enviados libros.

La Rambla, J. M. Idem ídem.

Montefrío, M. Y. Enviados libros.

Velopriu, P. S. Abonada suscripción y enviados libros.

Villarcomperdo, D. A. Idem ídem.

Palacios de la Sierra, J. O. Idem ídem.

Pobla I. S. Idem ídem.

San Millán, A. L. Idem ídem.

Jerez del Marquesado, F. T. Enviados libros.

Canena, P. T. Idem ídem.

Carratraca, B. B. Idem ídem.

San Román de la Vega, D. G. Idem ídem.

Ternel, J. S. Idem ídem.

Beas de Segura, F. V. Enviadas cuentas

Sobrado, H. A. Remitido encargo.

Barcelona, T. A. Pueden hacerse registros particulares para menos de 70 alumnos y para más de 140; mande.

Mazarrón, J. T. Enviados libros y retratos.

Alarba, C. D. Se le contestó.

San Clemente, M. C. C. Remitido; se publicó y fué enviado como de costumbre.

Neno, A. R. Remitidos sellos.

Piña de Campos, B. M. Remitidos libros.

Boborás, M. F. Remitidos libros.

Baltana, F. H. Se le escribió.

Art-Joa, J. M. Se le escribió.

Jurcar, D. I. Idem ídem.

Piña de Campos, B. M. Se recibió su carta de conformidad y queda servido.

Huesca, L. P. Enviado encargo.

Briñas, T. P. Idem ídem, y abonada suscripción.

Portell, J. M. N. Se le escribió.

San Martín de Arango, J. F. Enviados libros; agradece el aviso, en que tardó.

Parral, O. G. Enviado folleto de «Material escolar».

Fuentenebro, J. G. Conformes.

Reinosa, E. F. Puede sustituirse, pero no jubilarse hasta cumplir sesenta años.

Avilés, J. O. Remitido libro.

Graya, P. M. Conformes; cuando lo vea anuncio puede pedirlo.

Gerona, J. D. Mil gracias; se incluirán en la lista.

Iznatorraf, C. F. Esta obra está agotada; puede disponer de su importe.

Orozcos, J. D. Se le escribió.

Guadalmez, L. N. Idem ídem.

San Juan del Monte, J. C. Enviados libros y anotado pago.

Alarba, C. D. Idem ídem.

Murillo el Frío, R. A. Idem ídem.

Haro, F. M. Se le escribió.

Oteiza, F. A. Idem ídem.

Tierrga, J. C. Remitido encargo.

Carmona, J. F. Idem «Material escolar».

San Clemente, M. C. Se publicó el periódico, pero, por ovlto se perdió el paquete.

Boborás, M. F. Quedará complacido.

Talavera, M. C. Le deseo buena suerte.

Guadimur, R. P. Conformes, se insertará.

Villar del Pedroso, L. G. Conformes.

Fuentelcépez, A. O. Abonada suscripción y remitidos libros.

Garzanta la Olla, S. S. Recibido todo de conformidad.

Saladillo, E. V. Enviado conforme.

Fuente Nueva, J. A. Se le escribió.

Cañada Benatandus, V. V. Abonada suscripción y enviados libros; conformes en las otras condiciones.

Molina, R. T. Se le escribió.

Ozuelo, M. de la V. Remitido encargo.

Cádiz, J. F. B. Es menester que el correspondiente avise para anotar pago.

Fagon, F. A. Se le escribió.

San Esteban Navarrotras, E. B. Remitido Anuario de 1901 y Suplemento de 1902.

Oteiza, F. A. Se le escribió.

María, J. A. Conforme.

Tolosa, L. B. Enviado Registro.

San Lorenzo Calatrava, A. O. H. Idem ídem.

Ferrnuela, J. P. Anotado pago y remitidos libros.

Orozbetelu, V. E. Enviado Registro.

Tibi, E. S. ¿Ha visto e regu usato? No está la Magdalena para tafetanes.

Minas de Riotinto, M. R. Servido.

Madrigal E. S. Remitidos libros, importan en total 1,50 pesetas.

Bedoya, A. M. Se le escribió.

Sena, E. A. Remitido «Mostrarlo caligráfico»; los sellos no llegaron.

Ochovi, F. F. Se han de invertir 16 pesetas por lo menos y abonar portes.

Manzanedo, C. de la H. Corriente.

Polanco, C. de la T. Envía los libros.

Pamplona, T. B. Conformes.

Fuente Taja, F. J. Se le escribió.

Zarza la Mayor, E. G. Idem ídem.

Vitalonso, F. E. B. Se le escribió.

Valdemorales, Y. M. Se inserta; no olvide el crecimiento.

Nubeda, A. M. Se le contestó.

Villacino, E. G. L. Idem ídem.

Arnedo, J. M. A. Por el periódico habrá visto ya su nombramiento; sea etno aboena.

Bulao, J. L. No corre prisa.

Guazamara, B. S. Se le contestó.

Barcelona, E. O. Se espera al mes próximo.

MAPA DE ESPAÑA EN RELIEVE

POR

R. PEREZ ALEMAN

Recomendado por B. O. de 26 de abril último

Precio: cien pesetas ejemplar

Este mapa facilita extraordinariamente la enseñanza de la Geografía, pues, por lo alto de su relieve, los niños aprecian al primer golpe de vista y retienen con facilidad la aprobación que existe entre las diferentes alturas de las cordilleras y mesetas de nuestra península, y como, además, el mapa está delicadamente pintado al óleo, constituye un hermoso objeto de arte que despierta poderosamente la curiosidad y sostiene la atención de los niños, resultando así la enseñanza un placer más que un trabajo.

Se vende en Madrid, en casa de los autores, Santa Felicitana, 1, principal; en casa de Hernando, Arenal, 11, y en las principales librerías de esta corte. En Barcelona, en casa de Bastinos; en Valencia en la librería de Ortega, y en Sevilla en la de D. Tomás Sans.

Para los presupuestos

Los Programas de primera enseñanza, por D. Félix Sarrablo, maestro de Agrada (Soria), son los más concisos, los más completos, los más sencillos y los más baratos, puesto que de su precio de 30 y 20 céntimos, rebaja el autor hasta el 25 por 100 y los envía francos de porte y certificado.

PROFESORES DE PRIMERA ENSEÑANZA

Próxima la época de formar los presupuestos escolares, recomendamos la Geometría y Agrimensura del maestro normal y bachiller D. Luis Fernández y García. Libro de gran utilidad para la primera enseñanza, y prueba de ello, la aceptación que ha tenido por todo el magisterio; pues no lleva de vida más de un año y van vendidos unos 5 000 ejemplares. Consta de un gran número de problemas prácticos, con 128 páginas en 8.º, ilustrada con 170 grabados y encuadernada en cartón.

Se vende la docena a 7,50 pesetas, en casa del autor, Villar del Olmo (Madrid): Librería Moderna, Plaza Mayor, núm. 11, y en las principales librerías de España.

NOTA. El que desee algún ejemplar, porque no conozca la obra, puede remitir al autor seis sellos de franqueo de 0,16 pesetas, y se le enviará certificado a correo seguido.

3-2

LIBRERIA MODERNA

DE

OLEGARIO ZAMORA

11, Plaza Mayor, 11.-MADRID

PROFESORES

No hacer pedidos de libros y material de escuela sin antes pedir precios a esta casa. Pedir presupuestos nuevos; SE MANDAN GRATIS FRANCO DE PORTE.

Arte Gradual de Lectura y Escritura

POR

DON PRIMITIVO SANMARTÍ

Es el mejor texto para enseñar a leer y escribir con sorprendente facilidad y prontitud

Por primera vez se ha editado en España, después de haber la práctica evidenciado sus excelentes resultados en las Repúblicas Hispano Americanas, muchos de cuyos Consejos Superiores de Instrucción Pública lo han declarado de texto. Empezar por leer y escribir el propio nombre, es la manera más fácil y eficaz para aprender a leer y escribir en poco tiempo; así se aprende en las naciones que marchan al frente de la civilización europea, Alemania ó Inglaterra, y para lograr que así se aprenda en España, se ha publicado el

ARTE GRADUAL

EL ARTE GRADUAL COMPLETO, ó sea el texto, unido al índice de materias y explicaciones necesarias al profesor, elegantemente encuadernado, véndese á UNA PESETA ejemplar. El texto para uso de los niños, sin el índice de explicaciones, en un tomo de 16 páginas, vale SESENTA CÉNTIMOS, en cartón SETENTA CÉNTIMOS. Hallase de venta en las principales librerías de España y Ultramar.

Se obtienen descuentos y contratos especiales dirigiéndose al representante del autor, D. ALFONSO PASCUAL.—Paseo de Gracia, 110.—Barcelona.

Del mismo autor, REGLAS DE PROSOCIA Y ORTOGRAFIA, de 80 páginas, encuadernado en percalina, véndese á TRES PESETAS ejemplar. Prospectos gratis á quien los pida.

IMPRESA MODERNA, CAÑOS, 4

Pueblo de Arganzón. N. P. Remitidas adhesiones; se dan por cobrados los presupuestos.

Sabugo. V. R. S. le espera. Constará su adhesión. Una vez aprobado el censo debe disponerse la elevación, y para esto no hay regla ni plazo fijo. El Estado debe satisfacer los nuevos sueldos desde el momento que se reconocen los aumentos.

Elgueta. P. L. No necesita carpeta; puede solicitar en un solo expediente escuelas y auxiliares de esos dos sueldos.

Algodre. I. G. C. Si en el presupuesto está aprobado ese reparto como ingreso, pueden cobrarlo, pero no han debido recurrir á él ni aprobar el ingreso.

Villavelasco. M. A. No merece las gracias; remitido número.

G. Izquier. R. V. Se le contestó.

Cuadros. T. P. Idem id.

Martingo. M. I. En el periódico habrá visto sus tan erradas dudas.

Montielvelo. F. A. Se le escribió.

Navas de San Juan. L. V. Enviados presupuestos y cuentas.

Cambres. M. C. Abona la suscripción y enviados libros.

Villarejo. I. A. Idem id.

Torre de Claramunt. J. G. Enviados libros.

Ejilve. P. A. Abonada suscripción y enviados libros.

Vino. J. J. R. Enviada factura.

Vergara. J. V. A. Abonada suscripción y enviados libros.

Valderalme. M. D. C. Idem id.

Bermillo de Sayago. H. R. Enviadas cuentas.

Balsa de los Infantes. A. M. Enviados libros y facturas.

Manzanedo. C. de la H. Enviados libros y facturas.

Villajoyosa. I. P. Abonada suscripción y enviados libros.

Cabezón. S. M. Conformes con sus ideas. Remitido libro.

Trisabuda. P. V. Se le contestó.

Tanor. C. D. Idem id.

Sevilla. M. L. Idem id.

Palomera. E. R. Idem id.

Madrid. S. L. Idem id.

Rosal de la Frontera. J. V. Idem id.

Caballeros de Sierra. M. F. Puede usted solicitar con arreglo al noveno o reclamationto.

A. de la R. y J. G. G. Se le escribió. V. García Ibarra. Con arreglo á la orden de 29 de marzo de 1902, puede usted tomar posesión de la de 460 pesetas, y solicitar luego la de 550 ó 625 pesetas. Su carta no trae ni pueblo, ni fecha, para escribir particularmente.

Permuta

Maestra de la provincia de Toledo, con escuela de 8:5 pesetas, tercera parte de retribuciones y casa propia y agua y estación de vía férrea, desea permutar con una auxiliar de 1.100 pesetas. Informes en esta administración.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Sevilla

Clasificación y propuesta de los aspirantes á las plazas anunciadas á concurso de ascenso, con sueldo anual de 1 600 pesetas, en la Gaceta de Madrid del día 11 de abril de 1902.

Table with 2 columns: Aspirant Name and Salary/Details. Includes names like José Roig y Luna, Cristóbal Francés y Almagro, Manuel Ruiz de la Cruz, etc.

- List of names and numbers: Hilario de Agapito y Soto; 26, José Marín y Martí; 27, Enrique Mosquera y Cayo; 28, Cándido de Urgate y Murga; 29, Faustino Nieto y Santalla; 30, Antonio Marín y Díez; 31, José López Marín; 32, Manuel Mesa Bolado; 33, Manuel Berenguer y Masías; 34, José Gómez y Rodríguez; 35, Gregorio Casandell y Salinas; 36, Juan Cañisares Beltrán; 37, José Romero Navarro; 38, Francisco Replino Navarro; 39, David Santafé y Benedicto; 40, Tomás Plá Catalá; 41, Aquilino Betegón y Lorenzo; 42, Alejandro Miguel y Alegre; 43, Eustasio Sanz y Gutiérrez; 44, Juan Antonio González Torres; 45, Evaristo Unero Sánchez; 46, Rafael Escobedo y Roldán; y 47, Nemesio de Vargas.

Excluidos: D. José García López, no tiene derecho á solicitar por ascenso, porque disfruta el sueldo de 1.650 pesetas.

D. José Santamaría Ortiz y D. Fernando Cobo Guzmán, no cuentan los tres años de servicios en la categoría de 1.375 pesetas.

D. Ezequiel Gordo y Alcalá, no tiene derecho á solicitar por ascenso, porque disfruta el sueldo de 1.650 pesetas.

D. Rafael Acedo y Ramca y D. Domingo Balaguer, no cuentan los tres años en la categoría de 1.375 pesetas.

D. Manuel Martín y García, no puede aspirar por ascenso á las auxiliares graduadas, por disfrutar solo 1.350 pesetas.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios; debiendo los maestros así propuestos, en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, comunicar á este rectorado si aceptan ó no dichas escuelas, y transcurrido que sea este plazo, principiarán á contarse los veinte días que á los interesados que se crean perjudicados se concede para presentar las reclamaciones oportunas.

Sevilla 24 de septiembre de 1902.—El rector, Manuel Lasaña. (Gaceta 30 septiembre.)